

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 2 de junio de 2023. Al despacho del Señor Juez, informando que fue recibida de la oficina judicial de reparto la presente acción de tutela y radicada bajo el No. 110013105 **023-2023-00199 00 de RAUL ANDRES GRAJALES SANGUINO.**

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 2 de junio de 2023.

AVÓQUESE conocimiento de la acción de tutela instaurada en nombre propio por **RAUL ANDRES GRAJALES SANGUINO** identificado (a) con C.C. No. **1.000.685.554** en contra del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –MEN** representado legalmente en esta oportunidad por la Señora Ministra **DRA. AURORA VERGARA** o quien haga sus veces, de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, representada legalmente por su Director el Brigadier general (R) **LUIS FERNANDO PUENTES TORRES** o quien haga sus veces.

Ahora, de acuerdo a los hechos y a las pretensiones incoadas en la presente, se hace necesario la vinculación a la presente acción **del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX** representado legalmente por su Director el **Dr. MAURICIO TORO** o quien haga sus veces, y a la **COOPERATIVA ALIZA** representado legalmente por su Presidente el **Dr. FREDY RICARDO VIZCAYA CASTILLAS** o quien haga sus veces

Notifíquese a las accionadas y a la vinculada de la presente acción a efectos de que ejerza el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos pertinentes, informando acerca del estado actual de los beneficios otorgados por subsidio o por política de gratuidad, al estado actual y sus beneficios del Fondo Alianza con el Futuro, crédito a él otorgado, a la condonación de la deuda si es del caso, a la devolución de dineros cancelados, en su crédito, así como a los hechos y las pretensiones incoadas en la presente acción de tutela.

DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES AL RECIBO, INFORMÁNDOLES QUE EL INCUMPLIMIENTO LES ACARREARÁ LAS SANCIONES LEGALES PERTINENTES.

Notifíquese por el medio más expedito, anexándole copia de la acción de tutela y sus anexos.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD'A.

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9ba0d878ef680d1fc89bb6beadcb395601107d063f5fa001dc3db7d9bc957bae
Documento generado en 02/06/2023 10:33:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 6 JUN 2023 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 83
El Secretario. _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).
Al despacho del señor Juez, informando que se hace necesaria la vinculación del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO**, dentro de la tutela radicada bajo el No. **023-2023-00195**.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario.

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se ordena **VINCULAR** al **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO** representado legalmente por el **Dr. REILNALDO GUESO ANGULO** o quien haga sus veces, a fin de que se pronuncie respecto a los hechos y pretensiones incoadas por el accionante, dentro de la presente acción de tutela.

Deberán dar contestación dentro del **término de veinticuatro (24) horas siguiente al recibo**, informándole que el incumplimiento le acarreará las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese por el medio más expedito, anexando copia del traslado.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47f42618b6307c0a3e6be4f45fc6143341fb27f12b05a77bfd8b5167a0945703**

Documento generado en 02/06/2023 10:33:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 6 JUN 2023 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 83

El Secretario.